



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JEEP/JAUS/lhm.-

LOTA, 26 de Julio de 2021.-

DECRETO N° 1.737 C.-

Vistos:

a) Por cumplir cometido Institucional, durante los días 21 y 22.07.2021, en la comuna de Santiago: acompañando al Sr. Alcalde a reuniones Día 21: Reunión con Ministro de Transporte, tema Contraloría General de la República, solicita al Municipio devolver dineros por proyectos, que no se han terminado. Por lo que se tratará, solicitar plazo para terminar proyectos que irán en beneficio de la comuna: Día 22: Reunión en Ministerio de Obras Públicas, tema: 1.- Habilitación Ruta 0-846, paralela al Cementerio Municipal de Lota. 2.- Planificación Ruta 0-850 que une a Lota con Santa Bárbara, 3.- Ejecución Plan Maestro de aguas lluvias lote, 3 Etapa, 4.- Costanera Playa Blanca comuna de Lota y 5.- Diversos enrocados sector Colcura, comuna de Lota, viaje en vehículo particular, Placa N° HGRS-81, por lo que se le reintegrará el valor que significa viaje en bus, regresando el día 22.07.2021, en la noche.

b) Formulario de detalle cometido a cumplir Autorizado por el Sr. Alcalde (S), de fecha 20 de Julio de 2021.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica;

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase, Comedido funcionario a Don **Lee Brian Baeza Arias,** Secretario Comunal de Planificación, Grado 6° EMR, por haber realizado actividad señalada en letra a) de los vistos.

2.- Por tal motivo Otórgase Viatico Completo los días 21/07/2021, Viatico Parcial del 40% por el día 22/07/2021, más Gastos de Traslado hasta el monto que signifique viaje en Bus.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítem **215-21-01-004-006-001-** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", e Ítem **215-22-08-007-000-000** "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año **2021.**

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



- Distribución:**
- Funcionarios.
 - Dirección Control.
 - Depto. Personal.
 - Siaper.
 - Página de Transparencia.
 - Archivo.